ABC ANALOG, S. L.

Declaración de insolvencia

María Pilar Fernández Yuste, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 189/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Francisco Reina Barbero, Juan Carlos Reina Barbero, José Luis Acevedo Chacón y José Delgado Cabello se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s ABC Analog, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 197.161,17 euros de principal más 7.396,45 euros de intereses y 19.723,87 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, María Pilar Fernández Yuste.—8.988.

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Convocatoria junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el Auditori, calle Lepanto, 150, de Barcelona, el próximo día 11 de abril de 2005, a las doce horas, o, si procediera, como es habitual, en segunda convocatoria, el siguiente día 12, en el mismo lugar y hora.

Abertis informa a sus accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la junta general tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el 12 de abril de 2005, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta se desarrollará, previo informes del Presidente y del Consejero Delegado, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 2004, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Ampliación de capital, con cargo a reservas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales y solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados y delegación de facultades a favor del Consejo de Administración que podrá delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Consejero Delegado, para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Ley.

Tercero.—Nombramiento y/o ratificación de Consejeros. Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación.

Sexto.—Delegación a favor del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Consejero Delegado, indistintamente, de la facultad de acordar la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, no convertibles en acciones, de la cuantía y plazo que la Junta determine, dejando sin efecto la anterior delegación en la parte no dispuesta.

Séptimo.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 212.º y 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Avenida Parc Logístic 12-20, Barcelona) y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas, informes de gestión y a las auditorías como al texto íntegro de las modificaciones de los estatutos propuestas y el informe de los administradores sobre tales modificaciones.

Se pone también a disposición de los accionistas el informe anual sobre gobierno corporativo. La misma información podrá ser examinada y obtenida a través de la página Web de la sociedad, www.abertis.com.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con 5 días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) o por la sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta de la junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca Junyent.-10.313.

AROCASA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DEPURALIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las mercantiles Arocasa, Sociedad Anónima y Depuralia, Sociedad Anónima, mediante acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas, en ambos casos, el 20 de diciembre de 2004. aprobaron la fusión por absorción de las dos mercantiles, resultando que Arocasa, Sociedad Anónima es la sociedad absorbente y Depuralia, Sociedad Anónima la sociedad absorbida, quedando Depuralia, Sociedad Anónima disuelta sin liquidación y trasmitiendo Depuralia, Sociedad Anónima a Arocasa, Sociedad Anónima, en bloque, todo su patrimonio, con todo su activo y pasivo, de tal suerte que Arocasa, Sociedad Anónima se constituye en sucesora universal de los derechos y obligaciones de Depuralia, Sociedad Anónima. La fusión se acordó tomando, como base, el Proyecto de Fusión, suscrito por los administradores de ambas sociedades intervinientes, el 25 de Octubre de 2004, estando dicho Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3.510, Libro 0, Folio 60, sección 8.ª, Hoja número M-59.248, inscripción 7-M, referido a la mercantil Arocasa, Sociedad Anónima.

Los balances de fusión están cerrados a 30 de Septiembre de 2004.

Los efectos contables de la fusión se retrotraen al 1 de Enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos mercantiles que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las mismas; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas, en el plazo de un mes, y en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pozuelo de Alarcón, 28 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Arocasa, Sociedad Anónima, don Domingo Arochena Amestoy.—El Administrador-Único de Depuralia, Sociedad Anónima, don Domingo Arochena Amestoy.—9.012. y 3.ª 16-3-2005